



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA

9780

Participación Ciudadana. Acuerdo JG 06/09/2017. Casal de Barrio de Santa Catalina

La Junta de Gobierno de Palma con núm. JGL_20170906_01_20 de día 6 de septiembre de 2017 acordó:

1º.-INICIAR el expediente para la contratación del Servicio de actividades educativo-culturales y de dinamización del Casal de Barrio de Santa Catalina entre los meses de octubre de 2017 y marzo de 2018, mediante procedimiento negociado con publicidad.

2º.-APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, para la contratación del Servicio de actividades educativo-culturales y de dinamización del Casal de Barrio de Santa Catalina entre los meses de octubre de 2017 y marzo de 2018, mediante procedimiento negociado con publicidad.

3º.-AUTORIZAR un gasto global de **97.880,26 euros (IVA inclòs)**, que se ha de cargar en la aplicación presupuestaria **16 33750 22712** o partida oportuna del presupuesto de gastos de los años **2017 y 2018**, con la siguiente distribución:

-32.626,75 euros con cargo a la partida 16 33750 22712 del vigente presupuesto de gastos del año 2017.

-65.253,51 euros con cargo a la partida 16 33750 22712 o partida correspondiente del presupuesto de gastos del año 2018.

4º.-PUBLICAR este acuerdo en el BOIB, a los efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación, para que se puedan presentar alegaciones al anterior expediente, los cuales podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Participación Ciudadana, plaza de Santa Eulalia núm. 9, 3r piso, de lunes a viernes de 9 a 14 h.

(Fecha firma electrónica: 06/09/2017

Antonia Casas Mora)

